

#### 4.2.17 RMP 51

51. Dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la realización de la audiencia, las Partes contendientes podrán entregar a la Secretaría un escrito complementario de alegatos, sobre asuntos que hayan surgido durante la audiencia o sobre la prueba adicional a que se refiere la Regla 55. La Secretaría inmediatamente remitirá el documento al tribunal arbitral y una copia a las otras Partes involucradas.

#### 4.2.18 Interpretación de la RMP 51

**4.2.18.1. Sentido de la frase «asuntos que han surgido durante la audiencia».** En el caso sobre la comercialización del tomate fresco, el TA decidió no examinar determinadas alegaciones presentadas por Panamá en su escrito complementario de alegatos, al considerar que no versaban sobre materias abordadas en la audiencia:

«...El término “asunto” significa “1. m. Materia de que se trata”,<sup>274</sup> mientras que el verbo “surgir” significa “2. intr. Aparecer o manifestarse, brotar.”<sup>275</sup> El Tribunal Arbitral observa que el verbo está conjugado en pasado (pretérito perfecto de subjuntivo). Por lo tanto, para que un alegato cumpla con lo dispuesto en la RMP 51, éste debe versar sobre materias que se trataron, o que aparecieron o sobre las que se manifestaron durante la audiencia...

(...)

...Como indicamos, la RMP 51 hace referencia a “asuntos que hayan surgido durante la audiencia ...”. Por lo tanto, los alegatos formulados en respuesta a asuntos presentados en una comunicación escrita anterior a la audiencia –a menos que esos asuntos hayan surgido en la audiencia– no se benefician del derecho procesal establecido por esa RMP. Incluso si la RMP 51 fuese aplicable a cuestiones presentadas en comunicaciones escritas anteriores a la audiencia, el examen de la solicitud de pronunciamiento preliminar no hubiese apoyado a Panamá ya que los asuntos cubiertos por esa solicitud –que las cuestiones traídas a este procedimiento se encuentran fuera de su competencia y que la solicitud de establecimiento de este Tribunal fue presentada de forma extemporánea– no guardan relación con los enumerados en el párrafo 214 *supra*.

<sup>274</sup> Diccionario de la lengua española, <https://dle.rae.es/asunto>

<sup>275</sup> *Ibidem*, <https://dle.rae.es/surgir>.<sup>144</sup>

<sup>144</sup> LTA, Panamá – Medidas que afectan la comercialización del tomate fresco, MSC-01-19, [222 – 225].